



**CIRCULAR Nº 28**

**ASUNTO: NUEVAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL ESTADO DE ALARMA**

Sevilla, abril de 2020

Estimado asociado:

Muchos de nosotros continuamos teniendo dudas respecto a nuestra situación frente al estado de alarma.

En esta ocasión, resolveremos estas dudas concretas, con la respuesta del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2020, y del Ministerio de Trabajo, a consultas planteadas por nuestra Confederación Nacional, Conaif:

**PREGUNTA SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.** ¿Las obras de construcción, a día 31 de marzo de 2020, siguen abiertas? ¿Quiénes pueden trabajar en las obras a 31 de marzo de 2020, sólo autónomos?

**RESPUESTA MINISTERIO:** SE DEBEN ENTENDER PARALIZADAS TODAS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA, SALVO LAS INDISPENSABLES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ACTIVIDADES, BIENES O SUMINISTROS DE PRIMERA NECESIDAD. A las obras sólo podrá acudir el personal ligado a labores de vigilancia y al mantenimiento esencial e imprescindible de instalaciones y equipamiento. En cuanto a los contratos de obras del sector público, se procederá a su suspensión de acuerdo con el procedimiento del artículo 34.3 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Esta restricción afecta a todo el personal de las mismas, con independencia del régimen laboral en la que presten sus servicios.

**PREGUNTA SOBRE LA APLICACIÓN DEL PERMISO RETRIBUIDO A UNA PARTE DE LA PLANTILLA.** ¿Se puede aplicar el permiso retribuido a solo un parte de la plantilla de la empresa, en función de los turnos establecidos por la misma para atender su actividad o el permiso debe aplicarse a la totalidad de la plantilla de una empresa que deba acogerse al mismo?.

**RESPUESTA MINISTERIO:** Sí. Las empresas o entidades empleadoras deben decidir qué personas concretas deben acudir a sus puestos de trabajo para garantizar el mantenimiento de esa actividad mínima indispensable y, **POR TANTO, NO DEBEN ACOGERSE AL PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE ESTAS PERSONAS.**

Sin otro particular, y a la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide



MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ  
**SECRETARIO GENERAL-GERENTE**